



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-31-05-012-2021-00452-00. Al despacho informando que la parte accionante presentó vía correo electrónico escrito de impugnación. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente digital se constata que el fallo de la acción de tutela fue notificado el 12 de octubre de 2021 y la parte accionada presentó escrito de impugnación, en el término de ley, por lo que se dispone:

PRIMERO: **CONCEDER** la impugnación interpuesta por el accionada NUEVA EPS S.A. contra la sentencia de primera instancia de fecha 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO: **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo pertinente.

TERCERO: **COMUNICAR** a las partes lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE OLIVER MARROQUIN GUTIERREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del
Circuito Bogotá D.C.
Hoy 15 de octubre del 2021

Por estado No. 174 se notifica el auto anterior

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
Secretario